

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****7388** *INMOBILIARIA CONDE ANSUREZ, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 17 de junio de 2015, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria el día 30 de julio, a las 12:00 horas, en el hotel Lasa de Valladolid (Acera Recoletos, 21, Valladolid), y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2014.

Segundo.- Aprobación de la gestión.

Tercero.- Aplicación de Resultados.

Cuarto.- Aprobación del informe del Consejo de Administración a los efectos de lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital. Modificación del artículo 30 de los Estatutos Sociales, a efectos de establecer el carácter retribuido del cargo de liquidador.

Quinto.- Adopción del acuerdo de disolución de la Sociedad.

Sexto.- Cese de Administradores y nombramiento de Liquidador único de la Sociedad.

Séptimo.- Delegación de facultades.

A partir de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, los accionistas podrán solicitar del órgano de administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, y formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Los accionistas tienen el derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe del auditor de cuentas.

Los accionistas tienen el derecho a examinar en la notaría de D. José María Cano Calvo (C/ Duque de la Victoria, 15, 1.ª planta, Valladolid), el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe del Consejo de Administración sobre la misma, sin perjuicio de que estos documentos hayan sido enviados mediante carta certificada a cada uno de los accionistas.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por otra persona, que deberá ser accionista salvo cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado u ostente poder general conferido en escritura pública para administrar todo el patrimonio que el representado tuviera en el territorio nacional. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta.

Valladolid, 29 de junio de 2015.- Presidente del Consejo de Administración.
Dña. M.ª Pilar Feroso Rojas.

ID: A150031064-1